

16/08/2002

CONTENIDO

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto 1853

por el cual se aclara el Decreto número 1567 de 2002.

Resolución 3561

por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes cargos de la planta interna de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores establecido mediante Resolución número 4615 del 11 de octubre de 2001 y modificado por las Resoluciones 5172 del 20 de noviembre de 2001 y 1039 del 13 de marzo de 2002.

Ministerio de Comunicaciones

Resolución 001095

por medio de la cual se desarrollan el artículo 8º de la Ley 72 de 1989 y el Decreto 1696 de 2002.

Decreto 1857

por el cual se otorgan funciones a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Transporte

Resolución 010482

por la cual se adiciona la Resolución número 3250 del 15 de noviembre de 2000 que adoptó el Manual de Funciones y Requisitos en el Ministerio de Transporte.

Ministerio del Medio Ambiente

Resolución 0760

por la cual se revocan el artículo 3º de la Resolución 1424 del 20 de diciembre de 1996, la Resolución 188 del 24 de febrero de 1998 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 0761

por la cual se realinera el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

Resolución 0762

por la cual se designan los representantes del Ministerio del Medio Ambiente ante el Órgano Directivo del Convenio Interadministrativo 9 de 11 de junio 2001.

Resolución 0763

por la cual se reserva, alinera y declara el Santuario de Fauna y Flora El Corchal El Mono Hernández.

Resolución 0764

por la cual se reserva, alinera y declara el Parque Nacional Natural Río Puré.

Resolución 0765

por medio de la cual se designa y determinan funciones de la Secretaría del Consejo Ambiental Regional de la Sierra Nevada de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0767

por la cual se establecen unas medidas en relación con el manejo de las curtiembres y comercializadoras de productos de la fauna silvestre, y se adoptan otras determinaciones.

Ministerio de Cultura

Resolución 1532

por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la resolución número 1402 del 16 de julio de 2002.

Resolución 1556

por medio de la cual se decretan los Ganadores del Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura y se ordena el pago a los ganadores.

Resolución 1580

por la cual se reglamentan los Salones Regionales de Artistas.

Resolución 1581

por la cual se reglamenta la distribución, se autoriza su comercialización y se fija el precio de venta de la Colección de los Premios Nacionales 1999, Ministerio de Cultura.

Resolución 1582

por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional el Centro Internacional Tequendama, localizado entre las carreras 10 y 13 y entre calles 26 y 28 de Bogotá, D. C.

Resolución 1583

150

90

por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Casa denominada Bar La Cueva, localizada en la Avenida 20 de Julio del Barrio Boston de Barranquilla, Atlántico.

Resolución 1584

por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Hacienda La Botero, localizada en el lote número 5 de la vereda Puente Iglesias del municipio de Jericó, departamento de Antioquia.

Resolución 1585

por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional el edificio del Teatro Municipal de Santiago de Cali, localizado en la carrera 5ª número 6-64 de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Resolución 1591

por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución número 1532 del 1º de agosto de 2002.

SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia Nacional de Salud

Resolución 01208

por la cual se ordena la toma de posesión para liquidar la asociación mutual Playas del Pacífico. Empresa Solidaria de Salud de Bahía Solano y se dictan otras disposiciones.

Resolución 01266

por medio de la cual se ordena la intervención parcial de la Entidad Promotora de Salud Capresoca EPS para liquidar el área o programa del Régimen Contributivo, se adoptan medidas de seguridad para garantizar la eficacia del procedimiento y se dictan otras disposiciones.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Resolución 0544

por la cual se establece el horario de trabajo en la Administración de Aduanas Delegada de Leticia.

Resolución 7935

por la cual se establecen Precios de Referencia y Oficiales para algunos productos del Sistema Andino de Franja de Precios.

Concepto Aduanero 0104

Concepto Tributario 049432

Concepto Tributario 049422

Concepto Tributario 0105

Concepto especial 0004

Concepto especial sobre incentivo al Ahorro a largo plazo para el Fomento de la Construcción, AFC

Circular 0132

Circular 0133

Circular 0134

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Consejo Superior de la Universidad del Cauca

Resolución 027

por la cual se autoriza prórroga de una comisión de estudios.

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Resolución 41-000-019

por la cual se ordena la actualización del catastro de la zona urbana y rural del municipio de Agrado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Resolución 1759

por la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento.

VARIOS

Alcaldía Local de Kennedy Localidad Octava

Aviso

Informe Asesoría Jurídica.

Aviso

El Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Carreño, resuelve declarar la muerte presuntiva por desaparecimiento de Alberto Gregorio Angulo Hurtado.

Varios

Avisos Judiciales

La Subdirección de Prestaciones Económicas, hace saber del reconocimiento de Sustitución y Mesadas Pensionales.

Avisos Judiciales

El Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la interdicción definitiva de Lucrecia Lara Rivera.

Avisos Judiciales .

El Secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana, Cesar, cita y emplaza a Ismael Rodríguez Cáceres.

Avisos Judiciales .

La Secretaria del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, D. C., emplaza a todas las personas que se crean con derecho a oponerse a la Constitución de Patrimonio de Familia Inembargable, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación en favor de Lizeth Marina Aguilera Ciprián.

Avisos Judiciales .

El Juzgado Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca, avisa que se decretó la interdicción provisoria de María Cristina Romero Chávez.

Avisos Judiciales .

El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Fusagasugá, avisa que se decretó en interdicción provisoria a Yeny Patricia Guevara Jiménez.

Avisos Judiciales .

El Secretario del Juzgado Cuarto de Familia de Barranquilla, comunica al público en general que se decretó la interdicción provisoria de Dilia Lara de Romero.

Avisos Judiciales .

La Secretaria del Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, D. C., hace saber que se decretó la interdicción provisoria de Claudia Stella Solano León.

Avisos Judiciales .

El Juzgado Tercero de Familia de Palmira, hace saber que se decretó la interdicción provisoria de José Omar Patiño Lozada.

MINISTERIOS

Ministerio de Justicia y del Derecho

Decreto 1860

por el cual se hace un nombramiento y se acepta una renuncia.



Bogotá D.C.
UP.CJU. No.

GRUPO JURIDICO
1 SET. 2002
00004583

¡Siente tu bandera,
crece en tu país!

108
Oficina de Planeación
[Handwritten signature]

Doctor:
Juan Carlos Velásquez Builes
Calle 10 No. 10 - 47
Alcaldía de Leticia
Leticia

Respetado Señor Alcalde:

Anexo encontrará la resolución 0764 de agosto 5 del año en curso, en la cual el Ministerio del Medio Ambiente, reserva, alindera y declara el Parque Nacional Natural Río Puré, con un área aproximada a las 999.880 hectáreas, ubicada en el departamento del Amazonas, corregimientos de la Pedrera y Tarapacá.

Por lo anterior solicito muy amablemente proceder al tramite de lo dispuesto en el articulo 55 del código de régimen político y municipal, procediendo a su fijación en un lugar publico y a su respectivo registro, como lo establece el articulo de la presente resolución.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y la remisión de los mismos documentos una vez se hallan efectuado los tramites pertinentes.

Atentamente

[Handwritten signature]

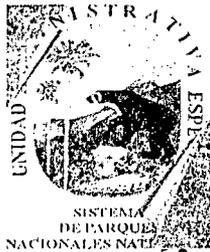
Filipo Ernesto Burgos Guzmán
Coordinación Grupo Jurídico

Anexo 14 folios

C:/YESID/OFIICIOS GENERALES/011



[Handwritten notes and signatures]
Reto 27/09/2002.
Jora 7:45 PM.
23 Sept. 02
3:45 PM 161
E1 F=143



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

GRUPO JURIDICO

Bogotá D.C. **11 SET. 2002**
UP-CJU. No. **00004582**

Doctora:
Ana Vela Lozada
Registradora de Instrumentos Públicos
Calle 11 No. 9 - 18
Leticia - Amazonas -

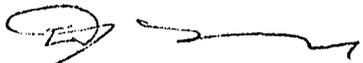
Respetada Señora Registradora.

Anexo encontrará la Resolución 0764, de agosto 5 del año en curso; por medio de la cual la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales del Ministerio del Medio Ambiente, reserva alindera y declara el Parque Nacional Natural Puré con un área aproximada de 999.880 hectáreas, ubicada en el departamento del Amazonas; en jurisdicción de los corregimientos de La Pedrera y Tarapacá.

Por lo anterior solicitamos muy formalmente se proceda a la apertura de la Matricula Inmobiliaria y posterior inscripción de dicho acto administrativo.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración y solicitamos que una vez surtido dicho tramite hacemos llegar el correspondiente folio o certificado de libertad y tradición.

Atentamente

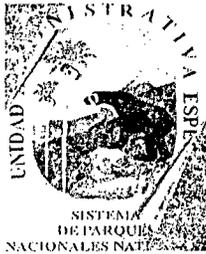

Filipo Ernesto Burgos Guzmán
Coordinador Grupo Jurídico

Anexo: 6 folios

C:\YESID\OFICIOS GENERALES\017



162



Bogotá D.C. **11 SET. 2002**
UP.CJU. No. **00004586**

GRUPO JURIDICO

¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

*Amanda Beltrán
Plausacini
Felicite con
21-10-02*

Doctor:

José Tomas Quiñones

Gobernador Departamento del Amazonas

Calle 10 No. 10 - 77

Leticia

Respetado Señor Gobernador:

Anexo encontrará la resolución 0764 de agosto 5 del año en curso, en la cual el Ministerio del Medio Ambiente, reserva, alindera y declara el Parque Nacional Natural Río Puré, con un área aproximada a las 999.880 hectáreas, ubicada en el departamento del Amazonas, corregimientos de la Pedrera y Tarapacá.

Por lo anterior solicito muy amablemente proceder al tramite de lo dispuesto en el articulo 55 del código de régimen político y municipal, procediendo a su fijación en un lugar publico y a su respectivo registro, como lo establece el articulo de la presente resolución.

Adicionalmente remitimos dos (2) resoluciones mas, para que por intermedio suyo se hagan llegar a los corregidores de Tarapacá y la Pedrera, para que procedan a su respectiva fijación.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y la remisión de los mismos documentos una vez se hallan efectuado los tramites pertinentes.

Atentamente

Filipo Ernesto Burgos Guzmán
Coordinación Grupo Jurídico

Anexo 14 folios

C./YESID/OFIOS GENERALES/012

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
SECRETARIA GENERAL

DESEFIJACION

HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002), SIENDO LAS 5.00 PM., SE DESFIJA DE LA CARTELERA MUNICIPAL LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0764 DE FECHA AGOSTO 05 DE 2002 EMANADA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, "MEDIANTE LA CUAL SE RESERVA, ALINDERA Y DECLARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURE" .(CONSTA DE 07 FOLIOS).



FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
SECRETARIA GENERAL

DESEFIJACION

HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002), SIENDO LAS 5.00 PM., SE DESFIJA DE LA CARTELERA MUNICIPAL LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0764 DE FECHA AGOSTO 05 DE 2002 EMANADA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, "MEDIANTE LA CUAL SE RESERVA, ALINDERA Y DECLARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURE" .(CONSTA DE 07 FOLIOS).



FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
SECRETARIO GENERAL

165



AVISO

HOY DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002), SIENDO LAS 7.00 AM., SE FIJA EN LA CARTELERA MUNICIPAL LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0764 DE FECHA AGOSTO 05 DE 2002 EMANADA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, "MEDIANTE LA CUAL SE RESERVA, ALINDERA Y DECLARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURE". (CONSTA DE 07 FOLIOS).


FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
SECRETARIA GENERAL

AVISO

HOY DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002), SIENDO LAS 7.00 AM., SE FIJA EN LA CARTELERA MUNICIPAL LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0764 DE FECHA AGOSTO 05 DE 2002 EMANADA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, "MEDIANTE LA CUAL SE RESERVA, ALINDERA Y DECLARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURE". (CONSTA DE 07 FOLIOS).



FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL MINISTRO

PUN
PUN

Bogotá, D.C

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Fecha: 09/07/2002 10:25 a.m. No. Radicación :0001-2-350
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Actividad: PRESENTACION, Folios: 1, Anexos: 1
Destino: ACADEMIA COLOMBIANA CIENCIAS EXACTAS
Copia A:

Doctor
LUIS EDUARDO MORA OSEJO
Presidente
Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Tr. 27 # 39^a-63
Bogotá

Apreciado Presidente:
~~Apreciado Doctor:~~

Mediante la presente le estoy enviando los documentos que soportan la creación de un área de conservación que hará parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia la cual se denominará Parque Nacional Natural Río Puré, localizada en la región Amazónica interfluvio bajo Caquetá - Putumayo, a fin de que la Academia emita el concepto respectivo.

Debido a que como es de usted conocido el concepto emitido por la Academia es indispensable para poder continuar con los trámites legales que permitirán proteger esta área de singular importancia.

Sin otro particular y agradeciéndole la celeridad en dicho concepto, lo saluda, cordialmente,

JUAN MAYR MALDONADO
Ministro del Medio Ambiente



c.c Director General U.A.E.S.P.N.N
Dirección Territorial Amazonía-Orinoquía (DTAO)

153



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

Bogotá, 25 de julio de 2002

No. 448/02

Doctor
JUAN MAYR MALDONADO
Ministro del Medio Ambiente
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Ciudad

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Fecha: 26/07/2002 11:25 a.m. No. Radicación: 3111-1-9495
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Actividad: PRESENTACION, Folios: 2. Anexos: 0
Destino: MINISTRO

Estimado Sr. Ministro:

Me es grato comunicarle que la Comisión Permanente de Parques Naturales de la Academia revisó cuidadosamente los documentos que acompañaron las solicitudes de los conceptos de nuestra Corporación sobre la creación del "Santuario de Flora y Fauna Jorge Ignacio Hernández Camacho "El Mono Hernández"; del "Parque Nacional Natural Río Puré" y del "Parque Nacional Serranía de los Churumbelos", y ha considerado importante y oportuna la creación del Santuario y los Parques mencionados. Además la Comisión hizo las siguientes anotaciones:

➤ **Santuario de Flora y Fauna Jorge Ignacio Hernández Camacho "El Mono Hernández".**

Se recomienda la creación de este Santuario ya que el área muestra un notable dinamismo reciente y posee una gran biodiversidad en cuanto a especies y a tipos de ecosistemas. Además la Academia comparte plenamente la idea de declarar Santuario de Fauna y Flora, el lugar en donde dejó de existir el Académico Jorge Hernández.

➤ **Parque Nacional Serranía de los Churumbelos**

La creación de este parque complementa el área protegida por los Parques Naturales Cueva de los Guácharos y Alto Fragua Indi Wasi. Este complejo de parques se constituirá en una de las áreas de Colombia más importantes para la conservación de la biodiversidad ya que aquí confluyen las provincias Norandina y Amazónica con influencia de la Cordillera Central, la Cordillera oriental, la Amazonía y el Valle del Magdalena. Al integrarse los tres parques mencionados se garantizará la posibilidad de flujo genético en una amplia área con variación altitudinal entre los 300 msnm del Piedemonte Amazónico, en la Serranía de los Churumbelos y los más de 5000 msnm de las nieves perpetuas del Nevado del Huila.

1574
Seraya.
29-Jul-02.



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

Pag. 2 de 2
Carta No. 448/02

➤ **Parque Nacional Natural Río Puré**

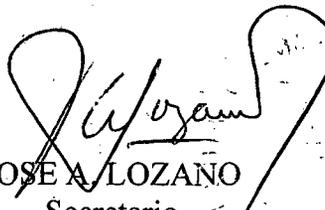
Se considera importante su creación y esta tiene un cierto carácter de urgencia para poder controlar la extracción ilegal de recursos naturales renovables y no renovables. Es muy importante que se tomen medidas efectivas, precisas y claras que garanticen la protección del pueblo Yori-Aroje (Caraballos). Es necesario llevar a cabo un estudio cuidadoso que permita programar efectivamente la protección del Parque Río Puré, debido a su alto costo causado por el aislamiento y dificultad de acceso.

Consideramos que la creación del Santuario y de los dos parques es indispensable pero nos permitimos hacer la recomendación de que se asignen a tiempo los recursos que garanticen no solo su creación sino su protección permanente.

Este concepto de la Comisión Permanente de Parques Naturales fue avalado por la Academia en pleno en su reunión ordinaria del 24 de julio de 2002.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio.

Atentamente,


JOSE A. LOZANO
Secretario

155